Sábado 4 de Marzo de 1865. MONTEVIDEO. 2ª Época--Año 2º--Núm. 165.

ESTE DIARIO
se publica en la
IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR
Calle de las Cámaras, número 41,
desde se reciben suscriciones, avisos y solicitudes.
—1864—
Gerente, D. ADOLFO VAILLANT.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 ** moneda nacional.
Por 6 meses. ** 10.50 " "
Por un año . . ** 20 " "
El número suelto 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde.
Los comunicados, gratis, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redacion.

Redactor principal: Dr. D. José P. Ramirez.

Las solicitudes—deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio acordado por columna.

Almanaque.

MARZO 4.

SAN CASIMIRO hijo del rey Casimiro, en Vilna en Lituania, fué canonizado por el papa Leon X.

EL TRÁSITO DE SAN LEÓN, papa y mártir, en Roma, en la via Apia; el cual primeramente en la persecucion de Valeriano fué desterrado por defender la heróstica, despues por disposicion de la divina Providencia le permitieron volver á su Iglesia, y habiendo trabajado mucho contra la herejía de los novacianos, fué degollado. De este santo hace grandes elogios San Cipriano.

LOS NOVECIENTOS MÁRTIRES, que fueron sepultados en el cementerio junto á Santa Cecilia, en Roma, tambien en la via Apia.

SAN CAYO PALATINO, en el mismo dia, que fué sumerjido en el mar con ocho veinte y siete.

SAN ADRIAN, mártir, con otros veinte y tres, en Nicomedia; todos los cuales consumaron el martirio habiéndoles roto las piernas en tiempo del emperador Diocleciano. La principal festividad de San Adrian se celebra el dia 8 de Setiembre, en cuyo dia fué trasladado su cuerpo á Roma.

EL MARTIRIO DE LOS SANTOS ARCHELAO, CIRILO Y OSIO, en el mismo dia.

EL MARTIRIO DE LOS SANTOS OBISPOS BASILIO, EUGENIO, AGAPODORO, EUPINIO, ETERIO, CAPITAN, EFREN, NECTON Y ANDAPIO, en Chersoneso.

Efemérides.

1734—El 4 nació en Buenos Aires don José Rondeau pasando desde muy niño á educarse á Montevideo, donde empezó su carrera militar en la que tantas glorias adquirió.

1519—Fernando Cortes desembarca en el Méjico.

Para suscribirse, dirijirse á la Oficina, calle de las Cámaras, Nº. 41 ó avisar al Repartidor del Diario.

Para el Cordon, la Union, la Agonía y el Miguelete, hay Repartidores á caballo, que servirán con exactitud á nuestros Suscritores.

Los Señores Suscritores se servirán NO PAGAR á los Repartidores, sino al Cobrador que presentará los recibos de la Administracion.

AVISOS y SOLICITADAS, pagaderos al remitirlos en la Oficina, con forma á la tarifa del Establecimiento.

SUPLEMENTO, con las noticias de Europa—á la llegada de cada Paquete—se publicará GRATIS para los suscritores que lo manden á buscar en la Oficina, y justifiquen serlo con un recibo á la vista.

PRECIO CORRIENTE y REVISTA COMERCIAL, nuestros Suscritores lo encontrarán en el número de la víspera ó de la salida de los Paquetes Europeos, para que puedan aprovechar los datos que suministre.

AGENTES

Encargados de recibir suscriciones, avisos y solicitudes, y de cobrar su importe:

En Madrid, para toda España—D. Carlos Bailly Bailliére, librero de Cámara de SS. MM., plaza del Príncipe D. Alfonso, N. 16.

En Buenos Aires—Sr. A. Bernheim, "Libreria é Imprenta á Vapor," calle del Perú, Nº. 147.

En el Salto—casa de Canto y Morillo.

En Mercedes—botica de Ignacio della Croce.

En el Durazno—D. Alejandro Frocham.

Y para los demas departamentos:

En Candelones—D. Deo Gracias Castro.

En Dolores—D. Juan J. Brignoles.

En el Rosario Oriental—D. Daniel Fonsalba.

En el Carmelo—D. Leandro Amarges.

En las Piedras—D. José Cuintero.

En Pando—D. Estevan Ledesma.

En Payzandú—D. Cayetano Alvarez.

En Rocha—D. Martin Antuñano.

En San-José—D. An celo Masaner.

En Santa Lucía—D. Pedro Lalissa.

En Artigas, Cerro-Largo, Colonia, Fray-Bentos, Florida, Maldonado, Minas, Nueva-Palmira, Porongos, San-Carlos, Soriano, y Tacuarembó.

EL SIGLO

La significacion del Gobierno Provisorio.

El artículo que ayer se ha publicado con el título *La legalidad*, pertenece á uno de nuestros colaboradores.

Por un olvido, no se hizo al publicarlo, esa salvedad.

Conformes con muchas de sus apreciaciones políticas, no lo estamos absolutamente con la tésis que se propone sostener sobre la legalidad del Gobierno Provisorio.

El Gobierno Provisorio existe en virtud de la Revolucion, y la Revolucion, es verdad, no es solo un hecho sino tambien un derecho, pero un derecho de que se usa para restablecer la legalidad, á que no se entra jamás sino por una apelacion prévia y directa á la soberania popular.

No hagamos las farsas del partido blanco; la pretendida legalidad del Gobierno Provisorio, seria tan ridicula como la de Pereira ó Aguirre. El Gobierno Provisorio, antes al contrario, significa la dictadura, liberal é ilustrada, que ha de preparar la era constitucional, pues fuera de la constitucion no hay legalidad posible.

No confundamos, como el partido blanco, la legalidad con el hecho de la autoridad—El principio reside siempre en la ley.

Cuando la estúpida administracion de D. Gabriel Pereira, cerraba imprentas, encarcelaba ciudadanos y les negaba el derecho de reunirse en Clubs electorales, so pretesto de que no era lícito levantar banderas de partido, por esos solos hechos dejaba de representar todo principio y se convertia su gefe en un rebelde usurpador.

El Gobierno Provisorio es la revolucion, que vencedora toma una forma mas regular, segun se lo permiten las circunstancias, para preparar el pais al sufragio popular que ha de restablecer esa legalidad, esplotada y escarnecida por los Gobiernos anteriores.

Pero el Gobierno Provisorio, usando del derecho de la revolucion que camina todavía, y que dia por dia desmuele alguna piedra del edificio de la farsaica legalidad vencida, deroga y dicta leyes, y creará cuanto sea necesario paaa reemplazar lo que derriba, y hará cuanto tienda á radicar un nuevo órden de cosas que sea propicio á sus altos propósitos, esos propósitos que todo quieren derivarlo de la voluntad del pueblo, y que todo lo fundan para el bien del pueblo.

Si la revolucion, por una aberracion incomprensible, pretendiese significar falsamente la legalidad el dia siguiente del triunfo, se suicidaria, porque encerrada entonces en el círculo de hierro de la Constitucion, dejaria su obra á medio camino; habria derribado al Poder Ejecutivo y dejaria subsistente el Senado y conservaria los tribunales, porque en la Constitucion no encontrará, de cierto, facultades para eliminar el pretendido Senado del partido vencido, ni para derribar y crear tribunales, y tendriamos el absurdo de lo coexistencia de poderes, que por su origen se escluyen tanto como el derecho, aunque revolucionario, y la usurpacion, aunque pacífica.

El Gobierno Provisorio es la nueva forma de la Revolucion, es la revolucion en su segunda época; antes se producia el hecho militar; toca ahora que se produzca el hecho político; y el hecho político no puede ser otro que reemplazar á la usurpacion, la verdad de la soberania del pueblo.

Hasta que no haya llegado ese momento la revolucion no habrá triunfado; y hasta que el sufragio popular no haya constituido los Poderes públicos no se habrá restablecido la legalidad, esa legalidad que no falta quien crea se la ha guardado D. Tomas Villalba en el bolsillo.

Quede así, pues, restablecida la significacion del Gobierno Provisorio, y no démos armas al enemigo con el falseamiento de nuestros propios principios.

A la Reforma.

La *Reforma* se empeña en no aceptar la actitud del *Siglo* antes y despues del triunfo de la Revolucion, tal cual la esplicamos en nuestro editorial de antes de ayer.

Nunca dijimos en el *Siglo* la razon porque lamentabamos que los anuncios de invasion se realizasen; el empeño constante de la prensa que daba á nuestro silencio una importancia que jamás podia tener, no pudo conseguirlo; y asi la accion hecha del hecho material que se producia, (porque quien no estuviese dispuesto á condenarlo como un acto de vandalismo no podia, en aquella situacion, pronunciar una palabra), en el *Siglo* nos espresamos siempre con calor en el sentido de las ideas y principios cuya bandera enarbolaba la Revolucion. ¿Y porque cree la *Reforma* todo lo que dice?

¿No le basta nuestra conducta posterior, ya que no nuestras ideas y nuestros principios constantemente manifestados, á demostrarle que en principio jamás podriamos nosotros condenar una revolucion que se iniciase con el santo propósito de derribar ese fantasma de legalidad, orijinado del crimen mas negro que rejistran los anales de estos paises, fundados en la mas grosera usurpacion de la soberania del pueblo, y sostenida por la arbitrariedad y la violencia?

¿No ha visto que desde que vimos que el hecho estaba fatalmente producido, y aun antes de que las mas ligera probabilidad de triunfo sonriese á la revolucion, emigramos del pais, y desde entonces le prestamos en varias ocasiones el débil contingente de nuestra pluma y de nuestros esfuerzos individuales desde la ciudad de Buenos Ayres?

Ni contribuimos á preparar la revolucion, ni estabamos en el secreto de su combinacion, ni la aprobamos; la aceptamos cuando estuvo producida y no era posible detenerla sin un nuevo triunfo para la tradicion de Quinteros, y sin un nuevo sacrificio semejante al que recuerda aquel nombre.

Encontrábamos, mas soportable la administracion de D. Bernardo Berro, que la de D. Gabriel Pereira; mas lediremos, en lo económico administrativo nos satisfacia, y hubo un momento en que creimos conveniente hacer una tentativa para ejercer libremente en los comicios que se aproximaban, el derecho de sufragio, y en ese sentido trabajábamos.

Pero entre eso, y negar el derecho con que se lanzaba á la Revolucion un pueblo que habia visto conculcadas todas sus libertades—la libertad de la prensa, la libertad de reunion, la libertad de sufragio, hay un abismo que jamás salvarémos nosotros, por que reconociendo todo lo que hemos dicho de la administracion Berro, nos mostrábamos rectos y justos, pero negando el *derecho* á la revolucion en el caso de que nos ocupamos, nos mostraríamos discípulos lejítimos de la escuela política que acaba de ser vencida.

En una revolucion hay que considerar dos cosas—su legitimidad y su conveniencia.

La revolucion era legítima en el momento en que se produjo, porque el derecho no se prescribe, y el derecho estuvo de parte de la revolucion desde que el poder público conculcó todos los principios, todas las libertades, todos los derechos, pero no era conveniente porque á nuestro juicio no estaba entonces preparada ni venia precedida de la propaganda necesaria para que tuviese el concurso de opinion, y los elementos de fuerza capaces de verificar un cámbio rápido, como convenia para sacar de ese movimiento todos los frutos á que debia aspirarse.

La perseverancia y la habilidad del general Flores suplió á todo eso, y á eso se debe que hoy estemos en aptitud de convertir la revolucion en provecho del pais y del pueblo, dando amplia, absoluta libertad, á los mismos que han combatido por no tenerla.

No se empeñe en vano la *Reforma* en probar otra cosa que lo que hemos dicho—Reconoscámos siquiera, sinceridad.

El poder judicial.

La revolucion no puede detenerse; tiene que ir, para ser lógica, hasta sus últimas consecuencias.

La usurpacion de la soberanía del pueblo que precedió á la constitucion de los poderes públicos, contra los cuales armó su brazo la revolucion, ha dado el mismo vicio de ilegalidad á todos. Derrocar al ejecutivo y al senado y conservar el poder judicial, seria mas estravagante de las inconsecuencias.

No dudamos, pues, que eso se haga, pero desearíamos que se hiciese cuanto antes. Es preciso que la vida regular se restablezca en cuanto sea posible y compatible con la época de transicion que atravesamos.

Dirémos mas, es preciso que la eleccion sea tan acatada como lo fué la combinacion ministerial y otros nombramientos que son ya del dominio público, no olvidando que cuanto mas dictatorial es el poder que se ejerce, mas debe inspirarse en las altas conveniencias del pais, si quiere conservar el prestigio que necesita para gobernar sin oprimir.

Confiamos en una y otra cosa.

Los departamentos.

Se cree con generalidad que los primeros cuidados del gobierno deben contraerse á proveer de Gefes Políticos á los departamentos de Campaña.

Mientras no hayan sido vencidos los últimos restos de resistencia á la revolucion que capitanea el general D. Basilio Muñoz, y sea por consiguiente necesario conservar militarizados los departamentos, no conviene en nuestra opinion esa medida que algunos reclaman impremeditadamente.

Las Gefaturas Políticas mientras existan las Comandancias militares serán nulas, y orijende frecuentes choques que enervan el prestigio de la autoridad, aparte de que se gastan los hombres, que una vez pacificado totalmente el pais, pueden prestarle en esos puestos eminentísimos servicios.

La accion militar debe tener la palabra en la campaña mientras se logra pacificarla radicalmente, asi como debe tambien dejarla al elemento político, desde que ese feliz suceso se haya verificado.

Organizacion de los Tribunales.

Despues de escrito el artículo editorial sobre este asunto, recibimos un decreto sobre lo mismo que va en otro lugar. Aquel artículo prueba nuestro perfecto acuerdo con esa resolucion.

SECCION OFICIAL

Negociacion de Paz.

Sr. Almirante de la Escuadra Argentina, Coronel D. José Muratore.

Montevideo, Febrero 21 de 1865.

Mi estimado Coronel:

Eramos amigos, antes de conocernos personalmente, y entre amigos, es sin duda lícito dispensarse la etiqueta de las formas oficiales, aun para agradecer intimamente los servicios recibidos á nombre de un pueblo hermano y en representacion de un Gobierno ilustrado como el suyo.

Al descender del puesto que momentaneamente he ocupado, le agradezco de todo corazon su concurso, sus buenos oficios y el auxilio desinteresado y generoso prestado por Vd. y sus dignos oficiales, á las numerosas familias que se asilaron en sus buques. ¡Dios quiera que jamás nos veamos nosotros en el caso de retribuir al pueblo Argentino, con igual ó análogo motivo, el servicio que en esta ocasion nos ha hecho!

Quiera, amigo mio, persuadirse de la sinceridad de mis sentimientos y aceptar el reconocimiento, la particular estimacion que debe á su affmo. S. S. Q. B. S. M.

TOMAS VILLALBA.

Sr. Almirante.

Dando exacto cumplimiento á lo pactado con el Sr. Brigadier General Don. Venancio Flores desciendo hoy de la alta posicion que ocupaba y que he abandonado gustoso á dicho General en obsequio de la paz pública y de la seguridad y bien estar de la poblacion de esta ciudad.

Pero antes debo á V. E. la manifestacion de mi sincera y expresiva gratitud por la poderosa cooperacion que V. E. juzgo dar á mi autoridad para ayudarla á mantener el órden público en la ciudad y garantir á su poblacion contra cualquier suceso que pudiera ponerla en conflicto en los ultimos momentos de mi Gobierno.

Esa cooperacion y la actitud tan decidida como digna, de la fuerza que V. E. puso á mi disposicion, ha contribuido poderosa y eficazmente, á que mis deseos se cumpliesen, del modo mas feliz.

Como Magistrado y como simple ciudadano, pido pues á V. E. quiera aceptar mi reconocimiento por tan valioso servicio, esperando de la bondad de V. E. que se prestará á hacer saber á los Señores Gefes y Oficiales, asi como á la tropa toda, mi completa satisfaccion por la manera admirable con que interpretando la voluntad de V. E. han desempeñado aquel delicado encargo.

Acepte Vd. Almirante de mi estimacion y afmo. seguro servidor.

Q. B. S. M.
Tomás Villalba.

Señor Almirante Chaigneau etc. etc.

Division naval del Brasil y del Plata.
Comandante en gefe.
Fragata Astrée, Montevideo 24 de Febrero de 1862.

Señor:

Soy muy sensible al testimonio de gratitud que tuviseis á bien dirigirme con fecha 21 de este mes por el concurso que me ha sido permitido llevar en la tarea honrosa y delicada que acabais de cumplir.

Aprovecho esta ocasion, señor, para espresaros, como ya tuve el honor de hacerlo de viva voz, los sentimientos de estimacion profunda que me inspiraron vuestra abnegacion y sacrificio para con vuestro pais en el momento de una crisis que podia ser terrible para el.

Ojala vuestros conciudadanos os demuestran pronto y altamente por un voto unanime su gratitud por el gran servicio que acabais de prestar á vuestra patria.

He transmitido á mis colegas de Inglaterra, Italia y España vuestra carta tan atenta y lisonjera para ellos, y creo ser el intérprete de ellos asegurandoos que, como yo, esperimentan los mismos sentimientos.

Dignaos recibir, señor, el homenaje de mis sentimientos.

El contra-almirante comandante en gefe de la division naval francesa del Brasil y del Plata.

CHAIGNEAU.

A S. E. señor Villalba, etc. etc.

Abordo del vapor de S. M. B. Triton.
Montevideo 25 febrero 1865.

Señor.

Tengo el honor de acusar recibo de la carta de S. E. de 21 del corriente, en la cual V. E. se sirve expresarse en terminos muy loables del servicio prestado por las fuerzas navales bajo mis órdenes y de su comportacion ejemplar cuando desembarcaron con la intencion de mantener el órden público y asegurar la tranquilidad de esta plaza.

La posicion de S. E. fué en estremo peligrosa y dificil, y yo admiro el verdadero corage y determinacion, con que V. E. se mantuvo en el camino que creo ser el mejor para el bien de su patria, me es muy satisfactorio que V. E. piense que las fuerzas navales de su Majestad Británica han coadjudado á mantener el órden y prestar apoyo al Gobierno para dar una solucion pacífica á las dificultades que existian.

Me suscribo con la mas alta consideracion de su Excelencia.

Seguro servidor. CHARLES B.
Almirante y Comandante en gefe de las fuerzas Navales de S. M. B. de la costa de S E de América.

A S. E. el Sr. D. Tomas Villalba—Montevideo.

Presidencia de la República.
Montevideo, Febrero 21 de 1865.

Señor Almirante:

Antes de bajar del Poder, quiero manifestar á V. E. mi vivo agradecimiento por el poderoso concurso que V. E. quiso prestarme para mantener el órden público y asegurar la tranquilidad de esta poblacion en los últimos dias de mi Gobierno.

Siempre me haré un deber de reconocer ese valioso servicio de V. E. prestado á mi autoridad y á esta poblacion, con toda la hidalguia y abnegacion que es propia de la Nacion Inglesa y de sus valerosos soldados.

Ruego, pues, á V. E. quiera aceptarme la espresion de esos sentimientos y hacer saber á todos los gefes, oficiales y tropa, mi completa satisfaccion por la conducta ejemplar que han tenido y la manera con que han interpretado los nobles y generosos sentimientos de V. E. al ponerlos á mi disposicion.

Soy Señor Almirante con la mas alta y distinguida consideracion de V. E.

Atento y respetuoso seguro servidor
TOMAS VILLALBA.

Legacion de España en Montevideo.
Montevideo, 21 de Febrero de 1865.

Exmo. Señor.

Recibo en este momento la Nota que V. E. me ha hecho el honor de dirigirme con fecha de hoy, manifestandome que desciende del Poder, despues de haber dado la paz á la República y la tranquilidad y seguridad á esta afligida poblacion.

Las dificiles y críticas circunstancias en que V. E. ha logrado tan laudables resultados, sirven de testimonio elocuente á sus infatigables esfuerzos por la pacificacion del pais, habiendo evitado las desgracias que hubiesemos tenido que lamentar, si la guerra hubiese terminado con el desenlace que la preparaban las armas.—Ese inmenso servicio prestado á la humanidad en momentos de tanta abnegacion, honrará la memoria de V. E. á la que conservarán un grato recuerdo la poblacion española que aqui se halla establecida.

Fuera á V. E. sumamente grato conocer gracias por la espresion de gratitud que me merece pensar á mi cooperacion; ella es una debil espresion del gran deseo que me anima en favor de la poblacion española, que tranquila y laboriosa busca su bien estar en la paz y prosperidad de esta hospitalaria República.

Acompañando, pues, á V. E en sus nobles sentimientos por el feliz resultado que me comunica en la atenta nota á que contesto, aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi mas alta y distinguida consideracion.

MARTIN DE HERNANDEZ.

Exmo. señor D. Tomás Villalba—Presidente de la República Oriental. etc.

Ministerio de Hacienda.
Montevideo, Marzo 3 de 1865.

Señor Ministro.

En la necesidad de organizar de una manera pronta y eficaz las diferentes reparticiones que en los Departamentos del interior estan encargados de la recepcion de impuestos, el infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. E. á fin de que se sirva ordenar á las autoridades Departamentales, suspendan el cobro de patentes y contribucion directa, asi como todo impuesto de circunstancias, hasta tanto que el Gobierno haya concluido de efectuar la espresada organizacion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Juan R. Gomez.

Al Sr. Ministro de Gobierno Dr. Don Francisco A. Vidal.

Ministerio de gobierno
Montevideo Marzo 3 de 1865.

DECRETO.

El gobierno Provisorio usando de las facultades ordinarias y extraordinarias que inviste, en consejo de ministros acuerda y decreta:

Art. 1º. Se suspenden los efectos de la ley de 13 de Julio de 1861 en cuanto establece los distintos tribunales para conocer en grado de apelacion, de las causas de los Juzgados Letrados de la 1ª. y 2ª. seccion en lo civil y criminal y de la de comercio pertenecientes á cada una de ellas.

Art. 2º. en su lugar se constituye un solo Tribunal de apelaciones compuesto de cinco jueces letrados con las mismas facultades y prerogativas concedidas por dicha ley á los Tribunales suspendidos funcionando unidos ó separadamente

Art. 3.º — El nuevo tribunal conocerá de todas las causas civiles, criminales y de comercio que hayan subido y suban en adelante, por apelacion de los jueces letrados respectivos.

Art. 4.º — Para constituir tribunal será necesario la concurrencia de tres jueces cuando menos y podrán dictar providencias de sustanciacion y autos mire interlocutorios habiendo dos votos conformes pero para pronunciar sentencias interlocutorias que tengan fuerza de definitiva, ó causen gravamen irreparable, ó para sentenciar en definitiva, será indispensable la concurrencia de tres jueces y que la votacion sea unanime.

Art. 5º. No habiendo tres votos conformes para pronunciar sentencia definitiva, ó interlocutoria con fuerza de tal se integrará el Tribunal con dos jueces mas sacados á la suertes entre los abogados y graduados, debiendo unos y otros tener la calidad de ciudadanos para ser sorteados.

Art. 6º. En la propia forma y con el mismo número de jueces se integrará el Tribunal para conocer de los recursos de segunda apelacion ó revision separándose dos de los jueces del Tribunal cuando hubieren sido tres los que pronunciaron la sentencia reclamada y tres si fueren cinco.

Art. 7º. En los casos de un pedimento de los jueces del tribunal paralejitima recusacion, ó por otra causa, serán reemplazados por abogados ó graduados, y la forma que se indica en el artículo 5.º y del mismo modo se procederá para constituir el Tribunal extraordinario de nulidad é injusticia notoria de que se trata en el artículo 19 de la ley de 15 de mayo de 1856.

Art. 8.º Los miembros del nuevo tribunal serán retribuidos por sus servicios con un sueldo igual al asegurado á los miembros de los tribunales de la 1.ª y la 2.ª seccion, en el último presupuesto general de gastos de la nacion.

Art. 9º Dicho tribunal propondrá al gobierno á la brevedad posible, la nómina de los empleados de su dependencia, menos la de los jueces letrados que han sido nombrados con esta fecha, para su aprovacion y efectos consiguientes.

Art. 10. Quedan en toda su fuerza y vigor las demás disposiciones de la ley de 13 de julio de 1861 y leyes anteriores, en lo que no se opongan á lo estatuido por el presente decreto, de que se dará cuenta oportunamente al Cuerpo Legislativo.

Art. 11. Publíquese, comuníquese á quien corresponde é insértese en el libro respectivo.

FLORES.
FRANCISCO A. VIDAL.
CARLOS DE CASTRO.
JUAN R. GOMEZ.
LORENZO BATLLE.

Ministerio de Hacienda.
Montevideo, Marzo 3 de 1865.

El Gobierno Provisorio ha resuelto que desde esta fecha quedan sin efecto las resoluciones adoptadas por S. E. el señor General en Gefe del ejército libertador de 31 de Agosto y Diciembre últimos, disponiendo que la mitad del importe de los derechos correspondientes á los artículos que se despachasen por las receptorias ocupadas por las fuerzas á sus órdenes,—quedando por consiguiente, restablecidas en toda su fuerza y vigor las leyes y disposiciones vigentes sobre la materia.

Asi mismo, este Ministerio desea tener un conocimiento exacto, que producirán las receptorias, sobre las rentas percibidas y su aplicacion.

Lo que se comunica á V. á fin de que sin pérdida de tiempo se sirva circularlo á las referidas receptorias.

Dios guarde á V. muchos años.

JUAN R. GOMEZ.

Sr. Colector General.

Ministerio de Gobierno.
Montevideo, marzo 3 de 1865.

DECRETO.

El Gobierno Provisorio en Consejo de Ministros ha acordado y decreta:

Art. 1º. Nómbrase Ministro del Tribunal Superior de Apelaciones creado por Decreto de esta fecha, á los Sres. Dres. D. Barnabé Caravia, en calidad de Presidente, y como vocales á los

---

FOLLETIN 3

LAS CHINELAS DE ACERO

POR

ENRIQUE DE KOCK

Trascurrió un año, al cabo del cual, un peregrino que volvia de la Tierra Santa, anunciaba á Richilde que su noble esposo, víctima de la peste, habia sucumbido en Siria antes de tener el consuelo de espiar sus pecados á la sombra del Santo Sepulcro.

XI.

Otra vez se encontraba Richilde autorizada para disponer libremente de su corazon y su mano. Vistió luto por la muerte de su esposo, porque el luto no la desdecia. Al contrario, lo negro sienta á las mil maravillas. Pregúnteselo el lector á las viudas mas inconsolables . . . . . si son lindas y coquetas. El caballero de Richilde volvió á ser el punto de reunion de muchos adoradores dispuestos á enjugar las lágrimas de la *mas bella entre las bellas*, si es que tenia tales lágrimas, lo cual es muy dudoso, ¿quien llora á un marido que abandona á su muger por irse á Palestina? Decididamente el conde de Gombaldo del Leon fué un necio.

Adulada, festejada y requerida de amores á porfia, Richilde se juzgaba dichosa.

Así pasaron catorce años.

Una mañana, mas bien por deseo de matar el tiempo que por temor de ninguna especie, entró en su tocador para consultar el talisman á quien tuvo olvidado en la época de su poco feliz himeneo. ¿De qué sirve ser *la mas bella entre las bellas si gime el alma* bajo el yugo de un *tirano*?—En su viudez, no tuvo tiempo para consultar el espejo, porque solo pensó en los placeres, y estos apenas dejan espacio para la duda ó la curiosidad. Aquella mañana quiso hablar con su amado espejo, que le parecia un cortesano tanto mas agradable cuanto que sus galanterías llevaban siempre el sello de la verdad mas pura y sincera.

—Espejo de plata, espejo brillante, muéstrame la muger mas hermosa del Brabante, dijo Richilde con una sonrisa de confianza.

Y se colocó delante de la superficie metálica.

Mas ¿quién describirá el terror de la condesa? El obediente espejo habia presentada á sus ojos, en lugar de su propia imágen, la de una jóven desconocida.

XII

En el primer impulso de ira, faltó poco para que Richilde no hiciera mil pedazos y pisotease al impertinente espejo que le manifestaba de la manera mas evidente que ella habia cesado de ser *la mas bella entre las bellas*.

La reflexion la contuvo.

Despues de todo, el espejo no habia hecho mas que su oficio de talisman revelando la verdad á su dueña. Destruir á tan fiel servidor por lo que la verdad tenia de tan descortés para ella, hubiera sido una torpeza por parte de Richilde.

¿Qué hubiera adelantado, además con romper el espejo?

Lo que importaba á toda costa era destruir la bella imágen que habia reproducido.

Penetrada de este pensamiento, Richilde tomó un pedazo de pergamino y un lápiz. Sin tener un gran mérito artístico, la condesa no obstante, dibujaba bastante bien. Y despues no hay que engañarse: el ódio tanto como el amor, hacen prodigios. Triste es confesarlo; mas no por eso deja de ser verdad.

Y en efecto, impulsada por el ardiente deseo de entregarse lo mas pronto posible á sus funestos proyectos, la condesa tardó pocos minutos en hacer un croquis muy semejante por cierto á la deliciosa, á la encantadora figura que tenia á la vista.

Concluido el croquis, Richilde se presentó en uno de los salones de su castillo, donde sus adoradores tenian costumbre de esperarla todas las mañanas.

Despues de algunos momentos conversacion de Richilde, Richilde que no podia contenerse, sacó de su bolsillo el dibujo, y afectando el mejor humor, dijo á los señores que la rodeaban.

—Me he encontrado en el parque este retrato, y solo por curiosidad deseo saber el nombre del orijinal.—Tengo este capricho.—Ofrezco un beso á quien me diga este nombre.

Excitados con tan dulce recompensa, los cortesanos se precipitaron sobre el pergamino.

De doce que allí estaban reunidos, once declararon que jamas habian visto á la graciosa jóven cuya imágen se le presentaba

Pero el duodécimo esclamó, inclinandose delante de Richilde:

—Bella condesa yo puedo decíros que este retrato es el de Blanca vuestra entenada.

—Mi entenada! repitió admirada Richilde.

—Sin duda: la hija de vuestro marido y de su primera esposa. ¿Ignorais, pues, que el conde Gombaldo del Leon tuviera una hija de su primer matrimonio?

—No, no! En efecto me acuerdo, replicó la condesa, que el conde me habló de esto en otro tiempo.

¿Y estais seguro que este retrato?

—Segurísimo, condesa. Apenas hace dos meses que al pasar á unas treinta leguas de aquí por el pais que habita Blanca, tuve ocasion de encontrarla en el paseo. Es una niña de quince años todo lo mas . . . pero que de todos modos, promete mucho. Es bonita, y dicen que es buena, instruida, y de talento, además.

—Basta, caballero, interrumpió bruscamente la condesa.

Pero temiendo manifestar demasiado su envidia, replicó con una sonrisa.

—Mi capricho está satisfecho! Quereis caballero la recompensa?

Y presentó la aterciopelada mejilla.

El caballero la dió un beso.

Y la condesa huyó ruborizada.

Ruborizada de pudor, no de alegría, por estar sobre la pista de su rival.

XIII.

Media hora despues de haberse encerrado Richilde, llamó, y presentóse una de sus doncellas.

—Que venga mi médico, dijo.

El médico de la condesa era un judío llamado Sambul, muy sábio, y todavia mas interesado que sábio. Baste decir, que por un escudo mohoso, era capaz de vender al diablo el alma de su padre.

Presentóse Sambul, y prosternóse á los pies de la condesa.

—¿En que puedo consagrarme á vuestro precioso servicio? preguntó.

Richilde tenia una granada en la mano.

—Escucha, contestó la condesa: ¿ves esta fruta? pues quiero que me la prepares de manera que la mitad se conserve en su estado natural conteniendo la otra mitad un veneno tan violento, que muera pocas horas despues la persona que lo pruebe. Aqui tienes cincuenta monedas de oro por tu trabajo.

Retiró el judío las monedas en su bolsillo, é inclinandose respetuosamente contestó:

—Cumpliré vuestras órdenes, señora.

Y salió de la estancia.

Al cabo de unos diez minutos presentóse del nuevo con la fruta al parecer tan hermosa y sana como antes.

Y sin embargo, una parte de la fruta contenia en su interior la muerte; pues por medio de tres piraduras casi imperceptibles, el judío habia introducido allí tres gotas de un licor cuyos terribles efectos garantizaba.

Richilde mandó llamar á su escudero mayor.

—Que encillen mi acanca blanca, dijo, y que me acompañen cuatro personas de mi comitiva, pues voy al castillo de mi amada hija Blanca.

XIV

La hija del conde Gombaldo del Leon estaba ocupada modestamente en hacer media no lejos de una ventana de su castillo, cuando uno de los nanos á cuyo encargo habia corrido su infancia, se presentó á anunciarle la visita de la condesa Richilde.

Blanca se levantó inmediatamente y salió al encuentro de su madrastra.

A la primera ojeada que la condesa dirigió á la jóven, persibió no sin disgusto, que el espejo mágico habia dicho la pura verdad.

Blanca, que apenas habia cumplido quince primaveras, con sus blondos y rizados cabellos, sus ojos azules, grandes y apacibles, su agraciada boca, frente pura, tez sonrosada y un pié pequeño . . . tan pequeño que hubiese dado envidia á una andaluza, era una belleza verdaderamente notable.

Sin embargo, disimulando su ira Richilde que estrechaba entre sus brazos á Blanca, le dijo con aparente dulzura, despues de darle un beso:

—Mucho siento hija mia que hayan transcurrido tantos años sin que yo cumpliera con mis deberes. Yo soy vuestra madre Blanca, y como tal debo prodigaros mi ternura y desvelos; pero vuestro digno padre, mi respetable esposo el conde Gombaldo de Leon, tuvo su parte de culpa en esto, porque apenas me habló de vos cuando partió para la Palestina. Ya comprendeis . . .

—Señora, interrumpió Blanca con ternura, mi padre ha muerto y todos los dias ruego á Dios por su alma. Hacedme, por lo tanto, el favor de no dirigir ni una ligera reconvencion á su memoria. Por lo demás, podeis estar persuadida de que recibo vuestras pruebas de afecto en el respeto y gratitud que merecen y de que sabré hacerme digna de la honra que me dispensais, llamándome vuestra hija.

Acto continuo, Blanca ofreció su mano á la condesa acompañándola á un salon donde los criados habian dispuesto un espléndido festin.

Richilde, cada vez mas amable y cariñosa, probó todos los manjares y vinos que las misma jóven le servia con sus blancas manos.

Presentaron los postres, compuestos casi en su totalidad de las frutas que se cultivaban en el jardin del castillo.

Richilde comió un melocoton, una ciruela y una almendra que le fueron ofrecidas por Blanca.

Mas de improviso y como asaltada por una idea repentina, esclamó aparentando la mayor candidez:

—No veo granadas en la mesa, hija mia, ¿no hay esa fruta en este pais?

—Perdon, señora, contestó Blanca. Las hay soberbias, pero todavia no es la estacion á propósito.

—Pues bien, esperad.

La condesa hizo cierta señal á uno de sus escuderos.

—Que me traigan la hermosa granada que llevo conmigo.

Y la perversa mujer dijo sonriendo y mirando á la pobre jóven:

—Vais á ver como los granados de mi castillo se anticipan á los vuestros. Verdad es que los cuido con mis cinco sentidos. Me muero por esa clase de frutas. Y tanto es asi, que no puedo viajar sin llevarme algunas con migo.

Mientras hablaba en estos términos la condesa, el escudero habia cumplido su mision, y no tardó en volver con un plato de plata, donde se hallaba la mencionada fruta.

Cortóla Richilde por la mitad con el mayor esmero, y presentó á Blanca la parte envenenada, reservando para sí la otra mitad.

Blanca comió sin sospechar el lazo que se la tendia.

—Y ahora, hasta la vista, hermosa, dijo Richilde, sin cuidarse de que se advirtiera ó no la precipitacion de su repentina retirada. Hasta la vista. No me acordaba de que esta noche doy un baile en mi castillo. Pronto volveremos á vernos. *Pasadle bien.*

XV.

Apenas habian trascurrido unas dos horas desde la fuga de Richilde, cuando Blanca, que se disponia ya para acostarse, sintió un repentino y violento malestar. Anublábanse sus ojos, y quedábase completamente sorda. Sus mejillas, antes tan frescas y sonrosadas, cubriéronse con lívida palidez.

—¿Qué tenes, señora? preguntó la anciana dueña que ayudaba á Blanca cuando esta se desnudaba ó vestia.

Sres. D. Conrado Roker, D. Adolfo Rodríguez, D. Mateo Magariños y D. Luis E. Ovies.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al libro respectivo.

FLORES.
G. A. VIDAL.
CARLOS DE CASTRO.
JUAN B. GOMEZ.
LORENZO BATLLE.

Ministerio de Guerra y Marina.
Montevideo Marzo 3 de 1865.

El Gobierno Provisorio Decreta.

1.º Queda nombrado Gefe de Estado Mayor General, el General D. Gabriel Velasco.

2.º Queda nombrado Ayudante 1.º Plana Mayor del Ejército los Gefes y oficiales necesarios para el servicio de aquella Oficina.

3.º Comuníquese, publíquese y dése por aquella que y dese al Libro respectivo.

FLORES.
L. BATLLE.

Ministerio de G. y Marina.
Montevideo, Marzo 3 de 1865.

El Gobierno Provisorio Decreta:

Art. 1º. Nombrase Comisario General de Guerra y Marina al Comandante Ejército D. José Augusto Pozello.

2.º El Gefe nombrado propondrá los empleados necesarios para aquella repartición.

3.º Comuníquese, publíquese y dése al Registro competente.

FLORES.
L. BATLLE.

Ministerio de G. y Marina.
Montevideo, Marzo 3 de 1865.

El Gobierno Provisorio Decreta:

Art. 1º. Nombrase Comisario General de Guerra y Marina al Comandante Ejército D. José Augusto Pozello.

2.º El Gefe nombrado propondrá los empleados necesarios para aquella repartición.

3.º Comuníquese, publíquese y dése al Registro competente.

FLORES.
L. BATLLE.

Ministerio de G. y Marina.
Montevideo, Marzo 3 de 1865.

El Gobierno Provisorio en consejo de ministros ha acordado y decreta:

Art. 1º. Cesan los actuales Fiscales generales de Estado.

Art. 2º Nombrase para desempeñar la Fiscalía de la Civil y del Crimen al Dr. D. Pedro Bustamante y para la de Gobierno y Hacienda al Dr. D. José E. Obes.

Art. 3º Publíquese, comuníquese y dése al registro respectivo.

FLORES.
F. A. VIDAL.
CARLOS DE CASTRO.
JUAN B. GOMEZ.
LORENZO BATLLE.

Ministerio de Hacienda.
Montevideo, Marzo 3 de 1865.

El Gobierno Provisorio ha acordado y decreta:

Art. 1º. Queda derogado el decreto de que en 16 de Enero último se publicó el Gobierno del Sr. Aguirre, que modificando la percepción de los derechos de Aduana.

2º. Restablecer en toda su fuerza y vigor los artículos 37 y 38 de la ley de Aduana vigente y que aquella resolución había alterado.

3º. Comuníquese etc.

FLORES.
JUAN B. GOMEZ.

DECRETO.
Montevideo, Marzo 3 de 1865.

El Gobierno Provisorio en consejo de ministros ha acordado y decreta:

Art. 1º. Queda derogado el decreto de que en 16 de Enero último se publicó el Gobierno del Sr. Aguirre, que modificando la percepción de los derechos de Aduana.

2º. Restablecer en toda su fuerza y vigor los artículos 37 y 38 de la ley de Aduana vigente y que aquella resolución había alterado.

3º. Comuníquese etc.

FLORES.
JUAN B. GOMEZ.

DECRETO.
Montevideo, Marzo 3 de 1865.

El Gobierno Provisorio en consejo de ministros ha acordado y decreta:

Art. 1º.—Cesan los actuales jueces letrados de 1ª. sección de Campaña.

Art. 2º.—Nombrase juez letrado de 1ª. sección al Dr. D. Saturnino Alvarez.

Art. 3º. Id. id. de 1ª. sección al señor D. Ernesto Velazco.

Del crimen de la 2ª. sección al Doctor Don Lindolino Vazquez, y de comercio al Dr. D. José F. Ramos.

Art. 3º.—Los jueces nuevamente nombrados funcionarán con los escribanos y demás empleados subalternos que eligieren, previa propuesta y aprobacion del Tribunal Superior de Apelaciones.

Art. 4º.—Publíquese, comuníquese y dándose correspondiente y dése al registro respectivo.

FLORES.
F. A. VIDAL.
CARLOS DE CASTRO.
JUAN B. GOMEZ.
LORENZO BATLLE.

Reprodúrimos á continuacion la contestacion del Sr. Ministro Brasilero D. José M. da Silva Paranhos por haber salido en el mes de ayer con la omision de un renglon.

Ministerio de Relaciones.
Mision Especial del Brasil.
Montevideo, 2 de Marzo de 1865.

He ahaja Iranado. Enviado Extraordinario Ministro Plenipotenciario de S. S. M. el Emperador del Brasil, en mision especial, tuvo el honor de recibir la nota de 25 del mes último, que le fué dirigida por S. E. el Sr. D. Carlos de Castro, Ministro de Relaciones Exteriores, acompañando copia autentica del decreto de la misma fecha, por el cual el Gobierno provisorio de la república declara nulo y nunca eliminar del Registro Nacional, el acto del Sr. Aguirre que ordenó el pago de los estudios celebrados con el Emperador.

El abajo firmado, enterado con viva satisfacción del decreto del Gobierno Provisorio de la República, se apresura á llevarlo al conocimiento del Gobierno Imperial, en la convicción de que esta medida inspirada por los mas nobles sentimientos en sus importantes y diversas disposiciones, una reparacion debida á la dignidad del Brasil, la mas ignominiosa prueba de nuestra amistad hacia la propia República, y un testimonio inequívocos de los altos y amizables sentimientos que actualmente animan al Gobierno Oriental respecto del Gobierno Imperial.

El abajo firmado, asegurando á S. E el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, que reparaciones iguales á las que fueron pedidas, fueron inmediatamente repuestas por la Nacion Brasilera y poniendo en conocimiento por su Gobierno, aprovecha la ocasion para renovar á S. E. la protesta de su distinguida consideracion.

(Firmado) JOSE MARIA DA SILVA PARANHOS.

A S. E. el Sr. D. Carlos de Castro, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

COLECTURIA GENERAL.

Habiendo la Colecturia General en consecuencia con existir las existencias que tienen los depósitos de Aduana hasta fines de Febrero ultimo, pagado en oro, y en bonos del Estado, de la misma clase las primeras inferiores se servirá las personas una relacion detallada explicando marcas, números y envases para proceder á una conferencia que se verificará en los depósitos mencionados que contenga.

Montevideo, Marzo 3 de 1865.

INTERIOR

Lujosa bandera.

Sabemos que las señoras y señoritas mas distinguidas de nuestra sociedad, están en actualidad y patriótico pensamiento de obsequiar al distinguido Brigadier General D. Venancio Flores, una lujosa bandera nacional bordada por ellas mismas.—

Nos aseguran á esta noticia obra esta muy adelantada, y siempre que se ha recibido por la mision nombrada al efecto el Domingo 5 del corriente.

Las Señoras de Montevideo que han mostrado tan entusiastas patriotas del benemérito Señor Gobernador Provisorio el dia de su entrada á la capital por mas así el cielo á la gloria del que la solido conquistaron el título de Libertador de la Patria.

Amad, si, las veces que corona á este respecto que el Sr. D. Tomas Villalba, el Salvador de la ciudad de Montevideo será el padrino de esta bandera.—Nadie mas que el debe ser el interprete de los sentimientos que el patriotismo ha abrigo para con el valiente y querido General Flores.

Si algo mas pépimos á este respecto no faltaremos en participarlo á nuestros lectores.

(Tribuna Oriental.)

La Escuadra Argentina.

Los buques argentinos, á las ordenes del Coronel Murature se han despedido ayer de nuestro puerto.

Durante las difíciles circunstancias por que atravesó el país, la Escuadra argentina y sus oficiales han prestado al partido vencedor importantes servicios, y los orientales todo conocerán conocerse deberes ante ellos de estimacion.

Al despedirnos de los amigos que se van, les aseguramos con conciencia, que dejan un vacío en nuestra sociedad donde se han hecho querer y estimar.

Los buques argentinos han llenado su mision y han sido llamados por su Gobierno.

(Tribuna Oriental).

El Oficial Liberal.

Nos consta que se han levantado listas con el objeto de pedir del Sr. Gefe Político nombre comisario del Mercado Principal al Oficial Liberal.

Ese valientepatriota es aptísimo para desempeñar ese puesto y mucho mas habiendo sido durante el término de dos años sargento del Ejército de la República y haberse captado la confianza de los vecinos de esa sección.

(Tribuna Oriental).

El señor Barbolani.

Nos constan que circulan varias listas de suscrición, con el objeto de ofrecer una bandera al distinguido señor Barbolani, en premio del agradecimiento de la población italiana.

Entendemos que esa bandera le será ofrecida el dia 14 del corriente mes, aniversario del nacimiento de Victor Manuel.

(Tribuna Oriental).

Coronel Burgeño.

Este gefe, sometido á la actualidad, ha pedido indulto y permiso para pasar al Paso de Azucar, lo que le fué concedido por el superior Gobierno.

(Tribuna Oriental).

Paysandú.

El 21 fué el dia de la festa en celebridad de la paz, invitando el Comandante Militar á embandorar el iluminar la poblacion.

Salto.

Una carta de D. Eduardo Bustamante, dirijida á la *Tribuna* de Buenos Aires, describe así los festejos que se hicieron en el Salto así que por el *Eco* se tuvo conocimiento de la paz.

Entre otros festejos, el gran entusiasmo ardora, la oriental, la brasilera, la argentina, y despues la de todas las naciones amigas.

Se reunieron en la principal calle del pueblo, primaloso la comitiva en las casas de los Coronales Santana, Reyes y otras personas distinguidas de este pueblo, cuyos correspondientes entusiasmos nos cortó á la distincion que se les hacia.

« No sucedió así con el Vice-Cónsul brasilero Don Joaquin Lima, quien siento tener que hacer por una distinta mencion.

«Este señor á quien se le hizola distincion que á los demas correspondia, no se dió á sentir, sino que el cumplimiento de no solo asistiros la puerta de su casa, pero tampoco se sirvió asomarse á las ventanas á dar las gracias, acto que no puede interpretarse de otro modo sino como un menosprecio al pueblo culto que se agolpaba á la puerta de su casa á saludarlo y un ultraje al pabellon de la nacion que representa.

«Era de admirarse el orden que reinó en aquella festa verdaderamente popular, y para ello bastará si usted que lo dija que en ella se ha visto reunido á todo el pueblo salto, como se ha dado un nuevo á nadie; esto lo probará á usted la nobleza y la cultura de los hombres del partido colorado.

Colonia.

Una correspondencia de la Colonia inserta en *La Tribuna* de Buenos Aires, despues de anunciar la paz, dice entre otras:

«El Comandante Militar del Departamento sabiendo campaña en provision de los movimientos del enemigo que se hacian en la parte central del stapo de la capital; de modo que no habiendo tenido lugar regresó en estos dias quedando sin objeto su viaje.

«El Coronel Gelly tambien debe salir hoy con destino á la capital. El nombramiento de este caballero, entendemos que fué en calidad de provisorio en la vista de una nueva situacion solicitará su retiro.

«Por tiempo llegados hoy sabemos de un modo positivo que el famoso Camin, se presentó al General Flores con algunos individuos que le seguian. Cames, como uno de tantos, fué amnistiado, y á estas horas debe estar en su casa, *durmiendo á la sombra de su laurel.*

«Nuestro departamento está completamente tranquilo.

«Hace unos dias se habian hecho sentir por San Salvador un tal Romero, que fué tomado hace algun tiempo por Maximo Perez, y á quien le salió la vida, promisiéndole que no volveria á tomar las armas. Se ignora si Romero, fué tomado la de los de Paisandú, pero como su empresa no era muy facil y era perseguido, se cree que haya ganado la orilla del Uruguay con la idea de volver á Entre Rios, de donde habia pasado.»

Tropas Brasileras.

Las fuerzas que ha llegado á Montevideo en los vapores *Cruzeiro do Sul, Guyaquil y Apa*, son las siguientes:

Batallon 9º de infantería.

Cuerpo 1º de caballería provincial de Rio Janeiro.

Cuerpo 1º del Espíritu Santo.

Un contingente del batallon de ingenieros.

Tenientes Guardias Nacionales que la compondia que al Municipio restan.

Cuando se efectuó en Rio Janeiro el embarque de esa tropa, el Emperador asistió á el en el acto de guerra.

Buques de Cabotaje.

Los brasileros ya se preparan para llevarle la guerra á Lopez. *(Tribuna Oriental).*

Ya están comprados y fletados algunos buques de cabotaje, que á mediados de este mes deben estar preparados para ser destinados con los víveres para el ejército brasilero y la escuadra.

Merced.

El gobierno brasilero ha concedido á los hijos del teniente 1.º de la armada imperial Enrique Francisco Martins, puerto en el estado de Paysandú, una pension anual de 720$000 sin perjuicio del medio sueldo que les corresponde.

Sin embargo esta merced queda condicionada á la aprobacion de la asamblea general legislativa.

D. German Segura y Villademoro.

Tomamos de la *Libertad* de Paysandú el artículo que vá en seguida, referente á la persona del Sr. D. German Segura y Villademoro.

Conocemos á este Sr. Segura y justificadas las pruebas de que está dotado su carácter, sin nos que poco han de hacer su atencion las palabras de alabanza; pero no podemos menos que nuestra voz á la de la *Libertad* transcribiendo su artículo.

Los hombres sérios el Sr. D. German Segura y Villademoro, deben ser conocidos de todos, y mucho mas de sus conciudadanos.

DON GERMAN SEGURA.

Este joven estudiante de 6.º año de medicina, y caballero en Buenos Aires, hace mas de un mes que se halla prestando en el Hospital de sangre sus valiosos servicios profesionales.

Hasta no hacerlo pocos meses se hace notar al menos necesita tiempo, y principalmente la ocasion oportuna, para que, hasta los cigos lo reconozcan. En ocasion se ha presentado nuestro incomprimido Segura.

Por ahora con acaso presuroso al primer llamado hecho en general á los de su profesion, se ha dado á conocer por dos motivos: 1º. por su relinado y rehusa toda compensacion pecuniaria. Estos mas que virtud, esforzan en esto caso al renfie el servicio que presta la humanidad. El que solo vione de su profesion no puede mostrar de esa manera su filantropía. Ha dado hasta ganado pesos por su profesion.

No hay, pues, como equivocarse.

Tiene la abnegacion del hombre de la ciencia, y el corazon de la humanidad doliente y del ciudadano virtuoso.

Reciense su sustudio lo que vale.

Así viene la hora de cada dia.

A la oportunidad necesita ahora y tras la aurora viene la caridad.

EXTERIOR

Correspondencia.

(Conclusion).

Paris, 15 de Enero de 1865.

2 Por qué me preguntará Vd., la Encíclica, pues ahora salida de la casa de los jesuitas, concedida por ellos, y escrito por uno de sus secretarios, el Piamonte, Padre Perrone, Roma Unto la atencion de los Estados? ¿Tan grande considera su importancia, tanto las cosas como las de su publicacion? ¿Temen que pueda influir en los ánimos de la nacion que pueda cambiar sus ideas y modificar las opiniones? No, nada de esto se cree, nise teme. La Encíclica de Pio IX en Francia, y sobre todo en este Paris, que es su quinta esencia, y su inteligentísima cabeza, hubiera pasado desapercibida, y solamente habrá sido hablado de ella y celebrádola algunas viejas del arrabal de San German que se pasan el tiempo en la iglesia, que se pasan con las Crozulas, y á las que la pintado con pincel maestro Mr. Aldmundo Adroit en uno de sus feli-tines Bleu *de-mueres*; pero ella ha sido recibida por los obispos, se han apoderado de la Encíclica como de un arma de guerra y aunque mohosa y mellada, han agitado y esgrimido con tanta fuerza y tan precoz tenacidad, que al fin han logrado fijar la atencion quizá mirsen su conducta que en la Encíclica, que por mucho que el clero y los obispos hagan, acabará por quedar olvidada, como una de los muchos anacronismos que inútilmente hemos visto presentados en nuestros dias y de los que nadie se acuerda.

El arzobispo de Cambrai que, como dije en mi carta anterior, dió la señal, el clamoreo, ha intervenido, prohibiendo la publicacion y los comentarios de la Encíclica en las iglesias y por medio de los periódicos de los de Nantes, Bordeaux, Poitiers, Laval, Moulins y otros, y los cardenales arzobispos de Besançon y de Lyon Mr. Bonnet y Mr. Mathieu, se vanagloriaron de esta aparecida orden en el *Monitear*, seguirán todos, excepto el arzobispo de Paris, el obispo de la Rochela, y algunos que otro muy contados.

Los escritos de estos prelados son muy dignos de estudio, porque en todos ellos se trasparentan las pasiones políticas, el espíritu de insubordinacion y el odio que nuestra civilizacion, el progreso recorrido para ellos de tiempos que fueron la moderna civilizacion y el por ellos odio de progreso del siglo impedirán que renazcan. Nuestro siglo, dicen ellos, es abyecto con nuestra santidad, en que el clero era en la nacion el primer brazo, en que era propietario de grandes bienes, en que ejercia poderosa influencia: hubo un tiempo en que el catolicismo era la religion del estado y aun la única permitida, y el clero ha perdido todas estas ventajas.

«Hace pocos años, dice el clero, dicen otros, el clero obtenia los favores y la confianza del gobierno, ¿por qué no sucede ahora lo mismo?

Oreos, por fin, sin dar al olvido los blasonas mas de Francisco, desahogan su amarga bilis declamando contra los frac-masones, los pensadores, los sofos, y predicando el reinado de Satanás y de Lucifer, y no falta alguno que indirectamente hallá llamado á Napoleon el Anti-Cristo. Lástima y dolor causan estas aberraciones del espíritu humano, cometidas por los propios gefes que se cubren el rostro con la máscara de la religion.

Algunos prelados, infringiendo de cavadamente la disposicion del gobierno, no se han contentado con dirijir una carta al ministro de Justicia y Cultos, sino que han dado lectura á publicó ella la encíclica acompañándola con sus comentarios.

Hasta ahora sabemos que lo han hecho Mr. de Bruxo Brezée, obispo de Moulins, y el cardenal arzobispo de Besanon, Mr. Bonnet. El Gobierno se sometido al Consejo de Estado la abusiva conducta del primero, cuya enemigo no lo es si pues de serie desconocida, pues ha lo el mundo sibe que Mr. de Bruxo Brezée es un antiguo cortesano, un legitimista furioso é intolerante, y que su vida de testaferro para que el conde de Chambrd pudiese ascender al trono de Francia.

Mr. de Bruxo Brezée es un antiguo cortesano de la corte de Carlos X, y de Luis Felipe, y de Napoleon III, y de Luis Felipe, y de Napoleon III, y de Luis Felipe, y de Napoleon III

NUEVA YORK, 15 de octubre de 1861—Tenemos el placer de anunciar que, despues de tres años de continuo litigio que nos ha ocasionado enormes gastos, hemos logrado obtener de los tribunales de la ciudad de Hamburgo, Alemania, un fallo que pondrá fin de una vez á las infames falsificaciones de nuestra celebrada

AGUA FLORIDA,

fabricada en un principio por MURRAY y LANMAN, y conocida hoy con el nombre de nuestros predecesores.

En una demanda entablada contra WOLLMAN, STEINAU Y C.ª, el tribunal inferior de la ciudad de Hamburgo, con fecha 23 de noviembre de 1861, aprobó el siguiente

DECRETO:

« Por la presente condenamos á los demandados al pago « de las costas de este litigio y les prohibimos que usen « el nombre comercial de MURRAY y LANMAN, tanto en « los rótulos como en las botellas de los artículos fabri- « cados por aquellos, so pena de una multa de un ban- « dhaler por cada botella que ofrezcan de venta con seme- « jante designacion. »

Este decreto está confirmado por el tribunal supremo en 15 de enero de 1861, con la demanda adicional prohibiendo el uso de las palabras

N. 69, WATER STREET, NEW YORK,

bajo la misma pena antes mencionada.

Despues de haber obtenido el anterior decreto legal en ambos tribunales, de manera que era imposible establecer nueva opelacion, los señores WARNER Y C.ª, y I. WRIGHT Y C.ª, dos casas á quienes tambien habíamos demandado judicialmente, entraron en arreglos, compromitiéndose en debida forma

« A no designar, ni en las botellas ni en los rotulos, los « artículos elaborados por ellos como si hubiesen sido fa- « bricados por MURRAY y LANMAN, ó por los sucesores « de los mismos, y tambien á desistir de designar los refe- « ridos artículos como fabricados en el N.º 69, WATER « STREET, New York, bajo la pena de un Bandalher por « cada botella ofrecida de venta por aquellos con la refe- « rida designacion. »

Tambien pedimos al tribunal que no limitase su prohibicion al abuso cometido con nuestro nombre comercial, sino tambien á impedir la imitacion de nuestros rotulos. Todavía no hemos comprendido este último y por tanto abrigamos temores de que el público pueda ser engañado, en el entretanto, con rótulos cuyos dibujos y colores son parecidos á los que hemos empleado por mas de 30 años. Con objeto, pues, de proteger al público y á nosotros mismos contra tales engaños y abusos, suplicamos á todos y principalmente á los comerciantes que trafican con nuestro justamente celebrado perfume y composicion

EL AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN,

que observen con gran cuidado el nombre de MURRAY Y LANMAN, aparece distintamente tanto en la botella como en el rotulo,—lo cual es la única prueba de su legitimidad.

Así mismo estamos decididos á castigar,—y hemos hecho todos los arreglos necesario para ello—todas y cada una de las violaciones del decreto judicial, empleando para ellos todo el rigor de la ley, y los infractores en el artículo falsificado deben andar mas cuidados en comprarlo y venderlo, si quieren evitar las pérdidas y consecuencias desagradables que irremisiblemente seguirán á cualquiera infraccion contra los derechos legales de los infractores.

Somos con el mayor respeto atentos S. S. Q. B. S. M.,

Lanman y Kemp.

Junta L. Administrativa del Departamento—Oficina de Contribucion Directa—De Conformidad al decreto del Gobierno Provisorio, fecha 1º del corriente, prorrogando por cuarenta dias mas el plazo señalado para el pago de la Contribucion Directa por el presente año de 1865. la Recepcion del ramo previene á los contribuyentes de este Departamento que se hallará abierta todos los dias hábiles desde las 9 de la mañana hasta las 3 de la tarde, calle del Sarandí, núm. 195.

Previene ademas que los propietarios de fincas raices, capitales en giro, etc., deberán atenerse las cuotas que les corresponda por Contribucion Directa dentro del plazo señalado, que los que así no lo verificasen quedarán sujetos á las multas de mandadas por la ley de la materia—Montevideo, Marzo 2 de 1865. n110—30p.

Se compran de 4 á 5000 ovejas mestizas.—Para tratar 21 de Agosto 90—En la misma se vende una finca en la ciudad vieja. n116—3p

Eugenio José Soleil Previene á los padres de familia que el dia 1º de Marzo abrirá su colegio, calle del Cerrito núm. 101. n60—8 p.

Usurpacion Los propietarios de las fábricas de cigarrillos, el Jefe de Payssandú y la América, no tuvieron valor para arriesgar el pellejo en tiempo de las divisas celestes, haciendo aparecer el retrato del general Flores, como el abajo firmado y que despues de sacrificarse, otros cosacos quieran disfrutar de los frutos de mis sacrificios pongo al público por Juez, si es ó no esta usurpacion. n. 11—6 p. *Gabriel Marti*

HIELO HIELO HIELO

FABRICA CON PRIVILEGIO DEL SUPERIOR GOBIERNO.

Se vende todos los dias desde las 10 de la mañana hasta las ocho de la noche.

SEIS CENTAVOS LA LIBRA

19—CALLE 25 DE MAYO—19. n64

COLEGIO MONTEVIDEANO

Calle al Norte del Mercado, núm. 35, plaza de la Independencia.

Aviso á los padres de familia.

En razon de las circunstancias, por las que ha cruzado esta ciudad, se habia atendido las tres cuartas partes de los alumnos de este Colegio, para fielmente á beneficio de la paz, á medida que van regresando á sus hogares, van presentándose en su mayor parte.

Son casi dos meses de interrupcion.....perdida muy sensible para los niños que se están educando.

Es de suponer que para el 1.º de Marzo, ya estarán todos reunidos, e incorporados á sus respectivas clases.

Sin ostentar en número de profesores, serán bien atendidas las clases de párbulos, y primaria elemental y superior, sistema métrico decimal, teneduria de libros en las dos partidas, dibujo natural é idioma francés, sin omitir nada para formar jóvenes para el comercio y para la sociedad.

La fama y buen nombre que adquirió este Colegio en 23 años que llena pasados en tan penoso magisterio, hacen al director concebir la esperanza de que están favorecidos como hasta aquí con sus hijos, y el cumplirá con su deber y su gratitud redoblando sus esfuerzos.

Admite pensionistas, medios pensionistas y externos: de cuyo buen trato quedarán todos, padres é hijos, satisfechos.

Montevideo, Febrero 28 de 1865.

HOMEOPATIA.

El Dr. GATTI tiene abierto su consultorio medico homeopático y de cirujía, en la casa al lado del N.º 152, calle de las Cámaras. En el dará consultas todos los dias desde las diez hasta las cuatro de la tarde.

A los pobres *gratis*.

Compañía De mensagerias orientales—Habiendo desaparecido las causas que colocaron á la compañía en el caso de establecer una sucursal provisoriamente en la *Union* para el despacho de las diligencias que se despachaban de esta Agencia Central desde esta fecha, en adelante vuelven á despacharse de la Mensageria Oriental, calle del Uruguay núm. 25—Montevideo Febrero 21 de 1865—*El Gerente*. n. 22. 6 p.

Casa del Ramillete de Flores

CIGARRERIA DEL BANCO

80, 82—*Calle Huzaingo*—80, 82

O Propietario deste muito acreditado estabelecimento, tem a honra de informar aos seus numerozos freguezes, e aos senhores Officiaes Brasileiros que tem sempre um grande sortimento de objectos de luxo propios para os fumadores.

Cigarros Havanos, Bahia, Suisos e de Burlees, de todas as marcas e preços.

Tabacos, Legitimo Caporal, Marilland, Torcu, Ingler, Alleman.

Rapé Francez e Brazileiro.

Artigos de fantasia para homem, luvas de pollica de todas as cores. Selecto sortimento de bengalas.—Chapeos de sol, inglezes, de 16 barlatanas. —Paletos aquacautum de panno, imperviaveis.—Perfumes de Lubin e Guerlain, etc. etc. etc. n. 37

Le professeur Emile recommencera ses cours habituels le lundi 5 Mars—Rue du Rincon 171. 80 3 p.

El profesor Emilio empezará sus cursos el lunes 5 de Marzo.—Calle del Rincon núm. 171. 81 3 p.

FÁBRICA DE INSTRUMENTOS DE CIRUJIA,

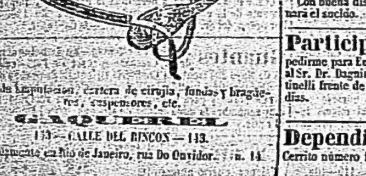

Dia de Liquidacion, cartera de cirujia, fondas y bragueros, suspensores, etc.

G. AQUERREL

143—CALLE DEL RINCON—143.

actualmente en Rio de Janeiro, rua Do Ouvidor. n. 14

ITINERÁRIO GENERAL

Observacion—Damos en este lugar el itinerario acordado previamente esta época pasada, ofreciendo modificarlo conforme á los avisos oficiales y particulares que nos serán comunicados cuando se organice el servicio de las administraciones con mas regularidad.

Correos del Interior.

SALIDAS.

Los 1, 11 y 21 — Para las Piedras, Canelones, Santa-Lucía, San José, Dolores, Soriano, Mercedes, Pando, Maldonado, San Carlos y Rocha.
« 11 y 27 — Para la Florida, Durazno, Tacuarembó, Pando y Minas.
« 9 y 21 — Pari Cerro-Largo, Artigas y Treinta y Tres.
« 6, 16 y 26 — Para Santa Lucía, San José, Rosario, Colonia y Carmelo.
« 1, 11 y 21 — Para Santa Lucía, San José y Porongos.

ENTRADAS.

Los 4, 12 y 22 — De las Piedras, Canelones, Santa Lucía, San José, Dolores, Soriano, Mercedes, Pando, Maldonado, San Carlos y Rocha.
« 8 y 25 — De la Florida, Durazno, Tacuarembó, Pando y Minas.
« 3 y 23 — Del Cerro Largo, Artigas y Treinta y Tres.
« 3, 13 y 23 — De Santa Lucía, San José, Rosario, Colonia y Carmelo.
« 8, 18 y 28 — De Santa Lucía, San José y Porongos.

Nota. — Se previene al público que hasta el 31 del corriente, las balijas se cerrarán y las cinco de la tarde, y desde el 1º de Abril al 30 de Setiembre á las cuatro — Despues de esas horas, las cartas que se echen en el buzon de esta Administracion General, quedarán detenidas hasta el proximo correo.

Montevideo, 7 de Marzo de 1861.

Prudencio Echeverriarza.

Mensagerias Orientales

25 — CALLE DEL URUGUAY — 25.

Itinerario General.

De las salidas y entradas de diligencias á la capital.

ENTRADAS

Los Lunes y Jueves—De las Piedras, Canelones y Sta. Lucía.
« 1º 11 y 21 De Santa Lucía y San José.
« 1 11 y 21 De Pando, San Carlos, Maldonado y Rocha.
« 6 y 23 De Cerro-Largo y Artigas.
« 2 y 22 De Pando y Minas.
« 1 y 16 y 21 De la Florida y Durazno.
« 5 15 y 27 De la Florida y Durazno.
« 7 14 21 y 28 De la Florida.
« 8 y 21 De la Florida, Durazno y Tacuarembó.

SALIDAS.

Los Miércoles y Sábados,—Para las Piedras, Canelones y Santa Lucía.
« 2 7 12 17 22 y 27 Para Santa Lucía y San José.
« 5 15 y 25 Para Pando, San Carlos, Maldonado y Rocha.
« 10 y 25 Para Cerro-Largo y Artigas.
« 12 y 28 Para Pando y Minas.
« 5 12 20 y 28 Para la Florida y Durazno.
« 8 18 y 30 Para la Florida y Durazno.
« 2 10 16 y 24 Para la Florida.
« 12 y 28 Para la Florida, Durazno y Tacuarembó.

DISPOSICIONES GENERALES.

Cada pasajero puede llevar 20 libras de equipaje y por el esceso ó encomiendas hasta 50 libras pagará con arreglo á la tarifa respectiva; los equipajes como las encomiendas y correspondencia pública solo se reciben hasta las ocho y media de la noche.

Una vez tomado un boleto no podrá devolverse sino precisamente á media y cuatro horas antes de la tijada en el para la marcha, y en este mismo caso perdiendo el interesado la mitad de su valor.

No se reciben bultos que escedan de dos tercias varas de largo, medio idem de ancho y una tercia idem de alto.

Siempre que haya sobrantes de equipajes ó encomiendas serán preferidos los primeros.

El pasajero que falte á la hora fijada en el boleto para la carcha, no tendrá lugar á reclamo de ninguna especie.

LAS HORAS DE SALIDA

de los puntos de partida, son las siguientes:

Desde el 1º de Nbre. al 28 de Febrero 4½ de la mañana.
« « de Marzo al 30 de Abril.. 5 « «
« « de Mayo al 31 de Agosto.. 6 « «
« « de S'bre. al 31 de Octubre. 5 « «

Montevideo, Febrero 21 de 1865.

GERARDO SIENRA, Gerente.

Diligencias de Pando, Canelones y Santa Lucía.

Se dará el itinerario oportunamente.

Carrera de los Omnibus.

PARA LA UNION.

Empieza sus viages redondos desde las 6 de la mañana hasta las 12, y desde las 2 de la tarde hasta las 7.—Precio.....

PARA EL PASO DEL MOLINO,

Sale de Montevideo todos los dias á las.....y del Paso del Molino á las.... Precio....

Movimiento de vapores.

Salen de Montevideo, de las 5 á las 6 de la tarde.

EL « RIO DE LA PLATA ».

Para Buenos Aires, los Lúnes, Miércoles y Viérnes.

EL « TÉVERE ».

Para Buenos Aires, los Martes y Sabados.

EL « URUGUAY ».

Para Buenos Aires y Puertos del Uruguay, todos los Miércoles.

Salen de Buenos Aires.

Además de los tres vapores arriba indicados:

EL « BUENOS AIRES ».

Para el Rosario con escala en todos los puertos del tránsito y entrando á la laguna de San Pedro, saliendo....

EL « ERA ».

Para el Uruguay hasta el Salto y Concordia, tocando en el puerto de Gualeguaychú; sale los dias 2, 7, 12, 17, 22 y 27 de cada mes, á las 10 en punto.

Paquetes Europeos.

PAQUETE INGLES « MERSEY »

Llega del 12 al 13 de cada mes de Rio Janeiro, con la balija de Southampton y puertos intermedios.

Sale para Buenos Aires el mismo dia ó el dia siguiente; y vuelve de este último puerto el 28 ó el 29, siguiendo para Rio Janeiro con la balija para Europa y puertos intermedios del 29 al 31 de cada mes.

PAQUEBOT POSTE FRANCÉS « SAINTONGE ».

Llega del 27 al 28 de cada mes de Rio Janeiro, con la balija de Burdeos y puertos intermedios.

Sale para Buenos Aires el mismo dia ó el dia siguiente y vuelve de este último puerto el 13 de cada mes, siguiendo para Rio Janeiro, con la balija para Europa y puerto, intermedios, el 15 del mismo.

BATE Y C.

ESCRITÓRIO DE AVISOS

369 — CALLE 25 DE MAYO — 369.

n17—6p.

Teneduria DE LIBROS, simplificada y práctica —Tres meses de curso. Lecciones garantida—Las clases generales y particulares, darán principio todos los meses los dias 1º y 15, desde Marzo proximo—Dirigirse á la calle de Misiones núm. 138—*Victor B. Mirelles.* n15—10p.

Música En el almacen de músicas de Rafael Pons, calle 25 de Mayo 369, se ha recibido un surtido general de música para todos los instrumentos, como tambien instrumentos militares y de orquesta, pianos, organos y todos los accesorios á ellos.

En la misma casa se halla un profesor de piano para dar lecciones, y un buen copista de musica. n67—6p.

Gran Colégio San José

PARA VARONES.

Docile puerí, ad hospitium quidquid dixerit habile, facile.

Tenemos el honor de avisar al respetable público de Montevideo, y especialmente á los Señores Padres de familia, que abrimos dicho Colégio como el 15 de Marzo, en un local central y adecuado.

El programa es el de los mejores Colégios de Europa, contando con el Señor Director con buenos y esperimentados profesores.

Se admitirán pupilos, medio-pupilos y externos.

Ya pueden los personas interesadas ver el programa, con apuntar sus nombres en la Librería del Señor Lastarria, calle del 25 de Mayo, Nº 292, ó á la Relojería, puerta del Mercado. n. 56—10 p.

Lecciones de escritura inglesa, italiana, gotica y redonda, se dan en 8, 6 y 3 lecciones. La escritura mas imperfecta se transforma en poco tiempo en otra bella y elegante. Tambien se dan lecciones de Gramática Castellana, aritmetica completa, teneduria de libros en ambas partidas, geografia universal y Lectura por un método especial—Cerrito 155.

n. 6 El profesor— *M. P. Roldos.*

Dr. PEDRO BOURSE

CIRUJANO DENTISTA

DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

200—CALLE 25 DE MAYO—200

Frente á la Confiteria Oriental.

Se encontrará siempre pronto para toda clase de operaciones en la dentadura, tanto de cirujia como de dientes artificiales.

Todos los meses recibe avisos de todas las mejoras hechas en el arte, tanto de Europa como de los Estados-Unidos.

Todas las obras están garantidas.

Teniendo treinta años de práctica en este pais, está seguro que puede conocer los enfermedades peculiares de este clima.

A los pobres se sacan muelas gratis, con el mejor. n. 18

A los fumadores. La fábrica de cigarrillos que se establecio el 8 de Diciembre de 1863 con el letrero de Do. Venancio Flores calle de la Ciudadela nº 120 fue capturada y ultrajada por el dueño por la policia del Sr. Berro.

En virtud de haber desaparecido los opresores que reprovaron de mi libertad industrial volverá á aparecer del modo siguiente el libertador Venancio Flores.

G. M.

n. 23 Reconquista n.º 232.

Almacen En la calle del 25 de Mayo N. 120 se alquila un hermoso almacen, listo ya para cualquiera clase de negocio, tiene ademas 4 habitaciones para una familia, cocina, agua, y todas las comodidades correspondientes—Dirigirse al Sr. J. C. Dubouile. n. 24

Para festejar la Paz. En la Calle de la Convencion número 208 al lado del Jardin de Pitaluga se venden á precios muy modicos Cohetes voladores de todas clases, Bombas de mortero y de mano de todos calibres, candelas romanas, vivorillos, fuegos artificiales de todos gustos y globos aereostaticos de todas dimensiones desde 50 reales trescientos hasta ocho pesos uno, enseñando el modo de elevarlos. n 1—6 p.

Pintura histórica Está espuesto en Buenos Aires, en casa de los señores Corti y Francischelli, el gran cuadro al oleo que representa el combate general del dia 1.º de Enero en Paysandú. Este lienzo está sin en venta. La representacion está tomada desde la Isla de la Caridad; comprende en primer término los bancos de la isla poblados de familia y curiosos en episodios variados, el rio, los buques de guerra neutrales, las cuatro cañoneras brasileras en combate y en sus respectivos fondeaderos, el puerto y esta firme, la bateria de las Tunas, la ciudad en pleno combate, etc. etc., todo estudiado especialmente para servir á la historia, y no para lisonjear fantasias, confundase bien. Este cuadro puede serviduirido ya para el Museo de Rio Janeiro, ya para el de Montevideo, ya para una seria galeria particular. Su autor está en posesion de todos los materiales que pueden servir para tratar en pintura todos los sucesos ocurridos en Paysandú, y se encargará de ejecutar cualquiera de los episodios que se le encarguen, garantiendo la verdad en la representacion.

Para los pedidos, dirijirse á la calle de la Libertad número 20 en Buenos Aires, estudio y domicilio del artista, pintor de historia, Juan Manuel Blanes. n. 21

Almacen inglés —Calle 25 de Agosto núm. 33 y 35.—El mayor y mejor surtido en la ciudad—Hoy se han recibido jamones inglesas: idem Westphalia de la mejor calidad: salchichon de Bolonia, Génova y Hamburgo; quesos inglesas; galletitas inglesas; té muy rico; encurtidos; salsas; dulces inglesas; conservas inglesas, francesas, americanas é italianas. n 21 15 p.

191 — CALLE 25 DE MAYO — 191

SOMBRERERIA DE LA PAZ

GRAN BAZAR

De articulos elegantes de todas clases para hombres y niños.

Esta casa, la mas acreditada hoy por el buen gusto y la superioridad de sus artículos, recibe por todos los paquetes nuevos surtidos de las modas mas modernas y puede garantir todo lo que sale de su establecimiento.

Sombreros para hombres y niños, Gorras de todas clases, Camisetas de franela y de punto de las mejores fábricas, Camisas de hilo y algodon, calzoncillos y medias, rico y variado surtido de retratos y vistas al daguerrotipo, paraguas, bastones, cepillos, etc En fin una infinidad de novedades del mayor gusto á precios muy moderados. n. 31

Para cuidar ovejas Se precisan dos hombres en familia, para ir á cuidar ovejas á 12 leguas de esta ciudad, dándoles una buena retribucion.—Para mas informes calle del Rincon 57. 69 3 p.

Al publico Y AL COMERCIO.—El procurador de números que suscribe, ha fijado su domicilio en el nuevo edificio de la propiedad de D. Lázaro Sivori, cito en la calle del Juncal núm. 133, en los altos, primer piso; habitacion núm. 3—Montevideo Marzo 1.º de 1865.—*Faustino Santos.* n. 10

Buena cocinera Con preferencia extranjera, se precisa para una corta familia en la calle Colon núm. 1.º Con buena disposicion y recomendacion no se requiere el sueldo. n. 81—3 p.

Participo á toda mi clientela y cuantos me honraban con su confianza, que al despedirme para Europa he creido justo dejar en mi lugar al Sr. Dr. Bagnino que recibirá avisos en los altos de Martinelli frente de la botica del Romano de 1 á 4 todos los dias. n. 73—5 p. *Dr. B. Sebastia.*

Dependiente Se precisa uno para el menudeo de un almacen—Calle del Cerrito número 186. n91—8p.

ARMERIA Y CUCHILLERIA

DE H. GAQUERELL

143—CALLE DEL RINCON—143.

Revolvers y toda clase de armas. Instrumentos de Cirugia y de Dentista. Cuchillos para Saladeros y toda clase de trabajos.

Fábrica especial de Bragueros, cintas para la barriga, suspensores, medias elásticas, geringas, vaporizadores, etc.

Cubiertos de mesa franceses, Rodolz, Christofle, y cuchilleria de cocina, de mesa, etc., por mayor y menor. n. 27.

PIANOS FRANCESES

Liquidacion precios reducidos

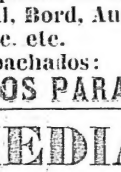

Casa de P. Faget Calle Bs. Ayres, 175

Gran Depósito de pianos de las mejores fábricas de Paris — Herz, Montal, Bord, Aucher, Detir, Scholtus, Bataille, Everard, etc. etc.

En depósito ó despachados:

ORGANOS PARA IGLESIA

MEDIA ESTACION.

CASA DEL PROFETA

275—Calle del 25 de Mayo—275

MARQUET E HIJO.

Los dueños de este Establecimiento, participan á sus favorecedores que acaban de recibir una numerosisima cantidad de Ropa Hecha al último CHIC, bajo la direccion propia del Sr. Marquet padre. Tambien tienen un riquisimo surtido de géneros, paletots, pantalons y chalecos SOBRE MEDIDA. La reputacion bien acreditada de esta casa es para los compradores una garantia segura de elegancia, buen gusto y precios equitativos. n. 28

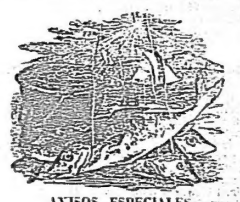

AVISOS ESPECIALES.

PARA EL

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

DE LANMAN Y KEMP

NUEVA YORK

El higado de todos los bacalaos del banco de Terranova contiene un elemento medicinal de inestimable valor. Y bajo la forma de ACEITE PURO MEDICINAL DE HIGADO DE BACALAO, DE LANMAN Y KEMP tenemos este Bálsamo del mar, en su excelencia nativa, con todas sus propiedades curativas puras y sin alteracion, bajo la misma forma comunicada por el Criador. Las curaciones que esta preparacion está verificando, tanto en el pais como en el extranjero, en los casos de tisis, escrófulas, afecciones del higado y todas las demás enfermedades agudas y crónicas á que están sujetos los órganos de la respiracion, son sus mejores credenciales. Tantos fraudes se han cometido con el Aceite de higado de bacalao; tan estensa y vergonzosamente ha sido debilitado, adulterado y falsificado, que el público y la facultad de medicina saludan con júbilo una preparacion higiénica pura, en la cual puede confiarse con toda seguridad. Los que desean obtener un artículo de superior excelencia, adaptado á todos los climas y sin rival para la curacion de la tos, resfriados y enfermedades consiguientes deben pedir el ACEITE PURO MEDICINAL DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP y ver si en el rótulo y en la cubierta está estampada la firma de la casa. Se halla en venta en todas las principales droguerias. n71—2p.

Purificadores de agua Filtros ingleses los hay á venta en el almacen calle de Misiones 1 y rincon nº. 148, á 6 pesos mn. N. 12

Al comercio Desde esta fecha queda establecida la Agencia del Banco Comercial de Paysandú, en la calle Zavala número 41—Montevideo, Marzo 1.º de 1865. n. 32

Al comercio En la Agencia del Banco Comercial de Paysandú, establecida en la calle Zavala número 41, se convierten á metálico las notas de dicho banco. n. 77—10 p.

Libranzas Sobre España—El giro sobre todos los puertos de la Península Española, queda restablecido como anteriormente, en la Botica de la Tutelar, calle de los 33 núm. 51 C.ª n. 83—11 p.

Consultorio Homeopatico.

El Profesor que suscribe, hallandose de regreso en esta capital, ha vuelto á habrir su gabinete de consultas, calle de las Cámaras núm. 55, en donde se le encontrará todos los dias útiles desde la una hasta las tres de la tarde: los pobres serán como hasta aquí tratados gratuitamente. *J. M. Lopez.* n. 87—6 p.

El Dr. D. E. Wonner Se mudó á las Piedras 194—Consultas todos los dias de las 2 á las 4 de la tarde. 118—8p en 3.

Buena Pichincha Se vende un almacen en un buen parage tiene poco capital y poca poco alquiler, tiene todas como ventajas, ademas al comprador se le ofrecen propuestas venta fosas y sino le conviene todo el capital que existe; el vendedor retirara una gran parte. Para tratar, en el mismo almacen, calle Reconquista y Juncal 209.—A toda hora. n86—8p.

SERVICES MARITIMES

DES MESSAGERIES IMPERIALES

PAQUEBOTS POSTE FRANÇAIS

El paquete francés á vapor *Saintonge*, su capitan Champenois, saldrá de este puerto con destino á Rio Janeiro el dia 15 del corriente, á las 8 de la mañana.

Allí encontrará el gran vapor trasatlántico *Navarre* que sigue viaje hasta Burdeos, haciendo escala en los puertos intermedios de Bahia, Pernambuco, San Vicente y Lisboa.

En San Vicente encontrará el vapor *Tékmaque* con destino á Goréc.

El vapor *Saintonge* recibe pasageros para todos los puertos arriba mencionados, carga, encomiendas y dinero á flete para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, San Vicente, Goréc y Burdeos.

Las encomiendas, muestras y dinero serán recibidas en la agencia el dia 14 hasta las 2 de la tarde solamente.

Por mas informes y para tratar ocurrase á la Agencia calle de Misiones núm. 20.

El Agente— *J. Chaury.*

Nota—Se previene que el paquete tomará tambien carga para Bahia y Pernambuco. n89—15p.

Para Marsella y Génova.

La barca nacional «Liguria» de 400 toneladas y de 1.ª clase, su capitan Tomas Carbone saldrá el 20 del corriente por obligacion de contrato. Puede ademas admitir para Marsella únicamente una parte de su cargamento sea en cueros salados, secos ó fardos y tiene muy superiores comodidades para pasageros tanto en la cámara como de proa y con destino á los dos puertos indicados.—Para tratar ajustase al corredor D. Carlos Horne ó al escritorio Cavuzzo y Mazzini—Misiones 16. n. 88—10 p.

LIBRERIA ESPAÑOLA

DE REAL Y PRADO

125 — CALLE DE MISIONES — 125

Los POLVOS DE LA MADRE CELESTINA, novela original por Rafael del Castillo. Consta esta novela de un tomo en 1º mayor de 835 páginas y 13 láminas finas. Se venden en esta libreria.

Los MISTERIOS DE ESPAÑA Ó SECRETOS DE LA CORTE, novela original de la Sra. Da. Faustina Saez de Melgar. Esta preciosa novela consta de dos tomos en 1º mayor, con 850 páginas y 15 láminas finas. Se halla en venta en esta libreria.

OBRAS DE GUSTAVO AIMARD — LA LEY DE LINCH, un tomo de 493 páginas. LOS TRADORES INDIGENAS, un tomo de 466 páginas. LOS MERODEADORES DE FRONTERAS, un tomo de 376 páginas. Se venden en esta libreria.

Las DRAMAS DE PARIS, por el vizconde Ponson du Terrail. Esta obra consta de 8 tomos en 8º. Se vende en esta libreria. n. 32

FLOR DE UN DIA

DRAMA ORIGINAL

EN UN PROLOGO Y TRES ACTOS

POR

D. FRANCISCO CAMPRODON.

Nueva edicion — 21 centésimos.

ESPINAS DE UNA FLOR

POR EL MISMO AUTOR.

Nueva edicion: 24 centésimos.

Se hallan en venta por mayor en esta Imprenta y por menor en todas las librerias.

BANCO MAUÁ Y C.ª

DEUDA FRANCO-INGLESA.

En virtud del art. 11º del Decreto de 11 de Febrero de 1853, se avisa á los tenedores de títulos de la *Deuda Inglesa* que todavia no hubiesen hecho anotar las Ecrituras del Semestre de hacerlo hasta el 15 del corriente, que pasada esta época en que quedan cerradas dichas transferencias, hasta el 31 del mismo mes.—Montevideo, 1º de Marzo de 1865—Pp. Mauá y Cª—*F. L. da Costa Guimaraens.* n96—30p.

ZAPATERIA

DE LACOLLEY

151—CALLE DE 25 DE MAYO—151.

Se participa al público en general que en esta acreditada zapateria se reciben, por todos los paquetes de Europa, de los primeras fábricas de Paris,

EL Sr. MÉLIÉS,

y varias otras, un rico surtido de calzado, botas de becerro finas y de doble suela, botines de idem finos y de doble suela, y escoceses, zapatos de becerro, idem escarpines de cabritilla, botas granaderas inglesas y francesas, de becerro y de baqueta, zapatillas de bonato, marroquin y cuero de perro, sandalias para esgrima, botines de lana forrados de Strasburgo, para hombre y señora, botines ingleses y franceses; para niños, polainas larga de cuero y de lona, idem cortas, negras, blancas y de colores, sacabotas, filtros de varias clases y tamaños.

En la misma casa se encuentra la verdadera medicina de

LE ROY,

idem píldoras, y los libros pertenecientes en español y en frances.

SE VENDE POR MAYOR Y MENOR. n. 20

Perdida Se suplica á la persona que por equivocacion haya llevado del vapor ingles «Rio de la Plata» un cajon de pino número 2, marca S. que contiene ropa blanca de uso en la calle de las Piedras número 64 será bien gratificado el que lo entregue. n. 81—6 p.

Café Restaurand de los pirineos, Plaza del teatro de Solis. Los nuevos propietarios de este establecimiento tienen el honor de participar á los gastronomos de esta capital, que se ha habierto el *Café Restaurant* y que nada deja de desear en la calidad de sus manjares vinos y buen servicio. Se toman *pensionistas* se hacen *comidas de encargo banquete* etc., etc.

Se llera comida á las casas.

Almuerzos y comidas desde las 8, de la mañana hasta las 10 de la noche. n. 90—15 p.

Anzeige Der deutsche Gottesdienst wird am nechsten Sonntage den 5ten. Merz um ferner widerum in der englischen kirche on 9 Uhr Morgens stattfinden. n68—6p.

Hipolito Tampied 71 calle Coton 71. En las casas de D. Pablo Duplessis, participa al comercio que ha abierto en esta plaza una casa de introduccion de artículos franceses en general. n. 85—3 p.

Juan Welker Grabador—Sucesor de Magistretti, calle de Misiones núm. 127—En aquel establecimiento se hacen toda clase de trabajos en metales, como sellos para lacre, timbres secos y húmedos, medallas de oro y plata, muestras 6 placas de relieve y toda clase de relieves en el marfil, nacar y madera. Precios equitativos. n93—10p.

Aviso Los asuntos judiciales que se hallan á cargo del infrascripto, seguiran sus trámites sin demora ni perjuicio alguno. En el estudio calle de los treinta y tres núm. 115 se encuentra á cargo del despacho el Dr. D. Martin Bejnodugue, prestandose generosamente para la direccion general de los pleitos en los casos ocurrentes que no esté impedido el Dr. D. Antonio Rodriguez Caballero.—Montevideo, Marzo 1.º 1865.—*Carlos de Castro.* 94 un mes.

Colegio de PP. Escolapios. Este establecimiento de instruccion primaria, el mas antiguo en esta capital, situado en la calle de Sarandí número 234 continúa admitiendo pupilos, medios pupilos y externos. Las clases generales volverán á abrirse el dia 2 del proximo entrante mes de Marzo. Lo que se hace público, para que llegue á conocimiento de todas las familias que nos honran con su confianza.—*La Direccion.* n. 67 3 p.

SPANISH AND ENGLISH

LANGUAGES FAUGHT

BY

PROFESSOR F. MORADOR

96—PIEDRAS STREET—96 16n

Rico surtido de camelias

Almacen de comestibles de Masquelez, calle de Misiones, número 28. n7. 8p.

LECCIONES PARTICULARES.

El profesor que suscribe, enseña, sea en las casas particulares, sea en su propio domicilio, las materias siguientes:

Caligrafia—Aritmética comercial—Teneduria de libros por partida doble Correspondencia comercial—Idioma frances—Idioma español—Geografia moderna y antigua Cosmografia—Geografia elemental Historia general—Historia antigua y moderna de las literaturas europeas y orientales.

34-3p. **Arsène Isabelle.** Calle del Sarandi, nº 172.

EFECTO DE BOMBARDEO

Vistas de las ruinas de Paysandú, tomadas por Bate y Ca., retratistas, el dia 9 de Enero. Se hallan en venta en la Libreria de Lastarria; y en la galeria calle 25 de Mayo núm. 369. n16—6p.

Vinos finos de Hungria

Recibidos de la casa mas importante y celebre en Hungria, se vende en cascos y cajones, calle 25 de Agosto, Nº 109.—Claret for export del año 1858, id. Egri id. 1862, id. Villány id. 1852, id. Buday id. 1858, id. Szabecsy id. 1851.—Vinos blancos, Somlay del año 1816, Badacsony id. 1858, Neszmely id. 1847, Balafor id. 1811.—Vinos renombrados de postre, Tokay Azau del año 1846, id. id. id. 1847, Menes id. id. 1857.—Vende B. Sheiner en el almacen naval de los Señores Marques, Cassarino y Ca.

Deposito Forneria Hungarena, calle Treinta y Tres, número 162. n. 59—6 p.

Hôtel de Paris Se necesita un cocinero. n14—3 p.

Peones Se necesitan para hacer escobas y que sean franceses de preferencia. Calle de 25 de Mayo 137. N. 4.

Almacen inglés — Calle 25 de Agosto números 33 y 35—Se ha recibido por el vapor inglés «Kepler» de Liverpool un gran surtido de los siguientes efectos, de la mejor calidad:

Té Souchong, fino.	Jamones de Westphalia.
Id. Congo, idem.	Salchich n de Bolonia.
Id. Orange Pekoe, idem.	Idem de Génova.
Id. Oolong, idem.	Idem de Hamburgo.
Id. Perla, idem.	Conservas Inglesas.
Jamones ingleses.	Galletitas de todas marcas.
Quezos idem.	La mayor y mejor surtida en comestibles y bebidas de este ramo en la ciudad.

Mostaza en tarros de vidrio de 12 á y en barriles. n107—15p.

ARMAS

FRANCESAS Y BRASILERAS

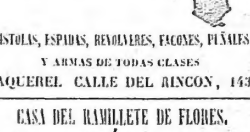

FUSILES, ESPADAS, REVOLVERES, FACONES, PÍSTOLAS Y ARMAS DE TODAS CLASES

GAQUEREL CALLE DEL RINCON, 143.

CASA DEL RAMILLETE DE FLORES.

CIGARRERÍA DEL BANCO

80—CALLE DE ITUZAINGO—82

El propietario de este muy acreditado establecimiento tiene el honor de informar á sus numerosos favorecedores, que por los ultimos vapores ha recibido un surtido muy grande de todas clases de articulos de Fantasia como para regalos.

Cigarreras chicas y grandes de carey, paliteras de marfil, carey y plata, carteras de todas clases, ricas cajitas para cigarros y tabaco, corbatas, bastones con y sin estoque, paraguas y entoucas de 16 barillas, Perfumeria de Lubin, Guerlain, coudray, sociedad higiénica Pinaud etc.

Pitos de Espuma de Mar de Brugere, ardenaises y de todas clases, boquillas, bolsas para tabaco tabaqueras, Fotografias, albums para retratos.

Como tambien un gran surtido de cigarros habanos de todas clases y precios, tambien de Bahia, de Burdeos Suizos.

Tabaco Francés para el pito, Surco, Latakió, maryland, Ingles, allemand, louhiran etc.

RAPÉ FRANCÉS Y BRASILERO.

GUANTES DE CABRITILLA.

Aquacautum paletos impermeables muy conveniente para la estacion. n. 15

OBRAS EN VENTA

EN LA LIBRERIA ARJENTINA DE IBARRA HIJO

Calle de las Cámaras, N°. 82.

Diccionario Biográfico Universal, un tomo.

Don Quijote de la Mancha, r